

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
 (Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
 RECOLETA

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	02
FECHA	23 MAR. 2018
ROL S.I.I	1768 - 19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° ...1137/17...
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° 28.943.305 de fecha 23/03/18 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a Equipamiento Comercial (Local Comercial) y de Servicio (Oficina) escala Básica ubicada en calle/avenida/camino Recoleta N° 1169 Lote N° manzana localidad o loteo sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".
- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) Art. 121° LGUC (955,60 m2) Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Inversiones Santa Paula Ltda.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Luis Fernández Murillo / Nicolás Vargas Undurraga	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Sergio Pizarro Fuentes	

NOTA :

- Antigüedad acreditada mediante Plano de Aguas Andinas N° 21206, señalando data del inmueble a la fecha 20.03.1936.
- Se regularizan 386,30 m2 construidos en un piso con destino EQUIPAMIENTO COMERCIAL (Local Comercial) y EQUIPAMIENTO DE SERVICIOS (Oficinas) de escala básica.
- Se adjunta cálculo de derechos municipales.
- Las construcciones se clasifican en C-4 (386,30m2)
- Cuenta con escritura de renuncia a mejoras emplazadas en área afecta a utilidad pública (Art. 121° LGUC) inscrito en CBRS a foja 12.027 número 13.307 del año 2018.



MEI/mei_21.03.2018

401.1365730